



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE

BARRANQUILLA

/ Soy **BARRANQUILLA**

RESOLUCION No 109 2020

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION Y TRASLADO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice "Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación de conformidad con los procedimientos y normas vigentes

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en acta de Junta Directiva N° 233, celebrada el día 23 de Diciembre de 2019, aprobó mediante Acuerdo N° 001 del 23 de Diciembre de 2019, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

Que mediante Resolución N° 001 de 02 de Enero de 2020, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta Directiva.

Que a través del párrafo segundo del artículo 22 de la Resolución antes citada, la Junta Directiva autorizó las adiciones presupuestales teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles.

Que mediante Acta Número 235 del 30 de marzo de 2020, La Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Barranquilla, autoriza la modificación del Artículo 22 párrafo 2 de la resolución 001 – 2020 el cual queda así "Siempre que se realice una adición y/o traslado que llegare a superar el cinco por ciento (5%) del presupuesto de ingresos y gastos vigentes, La Gerencia informará a la Junta Directiva en la asamblea más próxima la destinación y justificaciones a los movimientos presupuestales efectuados"

Que la administración de la Terminal Metropolitana de Transporte de Barranquilla, en virtud de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVI19, que motivó el cierre de la terminal, ha realizado gestiones administrativas tendientes a solicitar crédito a favor de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. posterior a la autorización recibida por la Junta Directiva como se evidencia en el Acta N° 235 del 30 de marzo de 2020 y comunicación emitida por el Área



VIC LADO
SuperTransporte





TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE

BARRANQUILLA

/ Soy **BARRANQUILLA**

Metropolitana en las cuales se autoriza a la Terminal de Transporte de Barranquilla a realizar créditos.

Que mediante certificación emitida por el Jefe de Tesorería de la Terminal Metropolitana de Barranquilla se advierte de dos títulos valores concernientes en 2 pagares por de Quinientos treinta millones de pesos M/L (\$530.000.000), que provienen de dos créditos financieros gestionados por la gerencia así:

ORD	RAZON SOCIAL	NIT	VALOR CREDITO
1	GOMEZ VIERA S.A.S	900.210.233 - 5	\$ 200.000.000
2	GUIMATEX S.A.S	802.013.127 - 2	\$ 330.000.000
TOTAL DEL CREDITO			\$ 530.000.000

Que las condiciones de los créditos suscritos se encuentran contenidas en los pagarés y demás documentos anexos del proceso.

En virtud de lo anterior se procederá adicionar los valores de los créditos al rubro de Otros Ingresos No Tributarios en el Presupuesto de Ingreso y en el Rubro de Amortización Deuda Pública Banca Comercial en el Presupuesto de Gastos, por valor de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$530.000.000)**, así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
02	INGRESOS CORRIENTE	\$ 530.000.000
020390	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 530.000.000
02039001	OTROS INGRESOS	\$ 530.000.000
TOTAL ADICION INGRESOS		\$ 530.000.000

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerencia de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, S.A ordena realizar también en éste acto los traslados correspondientes a los préstamos gestionados a los Rubros de Presupuesto de Gasto de Inversión Aprobada, por valor de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$530.000.000)**, los cuales se distribuyen como se indican a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	RUBRO	VALOR
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION APROBADA	\$ 530.000.000
053590	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	\$ 530.000.000
05359001	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA	\$ 330.000.000
05359005	ASIST. TECNICA INVESTIGACIONES, ESTUDIO DE	\$ 200.000.000



VISADO
Supertransporte

Carrera 14 # 54-186 Módulo C 2do piso • Tel 57 (5) 393 00 43
www.ttbq.com.co • contacto@ttbaq.com.co
NIT 890.106.084-4 • Soledad - Atlántico



BARRANQUILLA.GOV.CO



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.
VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

	PROYECTOS Y DE PREINVERSION.	
	TOTAL ADICIÓN GASTOS	\$ 530.000.000

En mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos, Rubro 02039001 Otros Ingresos No Tributarios de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, la suma de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$530.000.000)**

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	RUBRO	VALOR
02	INGRESOS CORRIENTE	\$ 530.000.000
020390	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 530.000.000
02039001	OTROS INGRESOS	\$ 530.000.000
	TOTAL ADICION INGRESOS	\$ 530.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos Rubro 04250101 Amortización Deuda Pública Banca Comercia de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, la suma de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$530.000.000)**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	RUBRO	VALOR
04	PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 530.000.000
042501	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA – BONOS Y TITULOS EMITIDOS	\$ 530.000.000
04250101	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA BANCA COMERCIAL	\$ 530.000.000
	TOTAL ADICION GASTOS	\$ 530.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Contracreditese, por traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, los recursos adicionados al rubro 04250101 en el Artículo Segundo de la presente resolución, y para guardar el equilibrio presupuestal Acreditese por traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., los rubros 05359001 y 05359005 del Presupuesto de Gastos de Inversión, por la suma de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$530.000.000)**, según siguiente detalle:

9

MC



BARRANQUILLA.GOV.CO



VIC LADO
SuperTransporte

Carrera 14 # 54-186 Módulo C 2do piso • Tel 57 (5) 393 00 43
www.tibaq.com.co • contacto@tibaq.com.co
NIT 890.106.084-4 • Soledad - Atlántico



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.
VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

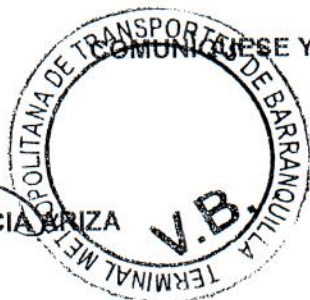
PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	RUBRO	Contracrédito	Crédito
04	PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 530.000.000	
042501	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA – BONOS Y TITULOS EMITIDOS	\$ 530.000.000	
04250101	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA BANCA COMERCIAL	\$ 530.000.000	
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION		\$530.000.000
053590	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION		\$ 530.000.000
05359001	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA		\$ 330.000.000
05359005	ASIST. TECNICA INVESTIGACIONES, ESTUDIO DE PROYECTOS Y DE PREINVERSION.		\$ 200.000.000
	TOTAL TRASLADO	\$530.000.000	\$530.000.000

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese al Jefe de Planeación y Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para que realice los ajustes ordenados en los artículos anteriores.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de los quince (15) días del mes de Abril del 2020.


RUBEN HERNAN GARCIA BRIZA
Gerente



Proyectó: Jefe de Planeación y Presupuesto – Rosmary Donado Arraiza 
Revisó: Secretaria General – Ernesto Salebe Bello 
Subgerente Administrativo y Financiero –Dewin silva LLinas



VIGILADO
Supertransporte

Carrera 14 # 54-186 Módulo C 2do piso • Tel 57 (5) 393 00 43
www.tbbaq.com.co • contacto@tbbaq.com.co
NIT 890.106.084-4 • Soledad - Atlántico



BARRANQUILLA.GOV.CO